

EXTRACTO de la Convocatoria de 24 de marzo de 2026, la Vicerrectora de Internacionalización, Cooperación y Alianzas Estratégicas de la Universidad de Burgos, por la que se convoca 1 plaza de movilidad física de corta duración de estudiantes en Programas Intensivos (BIP) "GO4DP2026"

BDNS (Identif.): **895005**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/tablon/categoria/becas-ayudas/>). También podrá consultarse en la web de Becas y Ayudas para estudiar de la Universidad de Burgos (<https://www.ubu.es/becas-y-ayudas-para-estudiar>)

Primero.– Beneficiarios.

Estudiantes regulares matriculados en la Universidad de Burgos en el curso 2025/2026, en:

- Doctorado en Ingeniería y Tecnologías industriales, Informática y Civil

Los estudiantes de Doctorado para poder participar en este BIP, no tienen que haber abonado las tasas de solicitud de Título en la fecha de presentación de solicitudes.

Tendrán preferencia los estudiantes de Doctorado sobre el resto de estudiantes

- Grado:
 - o Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 - o Ingeniería de la Salud
 - o Ingeniería Informática
 - o Tecnologías Digitales para la empresa
- Master en Ingeniería Industrial

Segundo.– Objeto.

El programa Go for Digital Product (Go4DP) es una formación intensiva semipresencial que reúne a estudiantes de ingeniería, informática y diseño en un entorno internacional y multidisciplinar. Su objetivo es desarrollar conceptos de productos y servicios digitales basados en drones que contribuyan al bienestar y a la calidad de vida. El alumnado aplicará metodologías de Design Thinking, desde el análisis de usuarios y contextos hasta el diseño de servicios, interacciones y arquitecturas de sistemas.

Tercero.– Bases reguladoras.

<http://bocyl.jcyl.es/html/2020/01/15/html/BOCYL-D-15012020-3.do>

Cuarto.– Cuantía.

El importe máximo de las ayudas de este anexo será de mil quinientos euros (1500 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 10 de abril de 2026, 23.59 horas.

Burgos, 24 de marzo de 2026

Vicerrectorado de Internacionalización,
Cooperación y Alianzas Estratégicas

Ileana M. Greca Dufranc